



# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

Artículo 1 Convocase el tercer domingo posterior a la publicación en el Boletín Oficial a consulta popular en todo el territorio de nación Argentina, conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Constitución Nacional y en los Títulos I y II de la Ley 25432, para que los ciudadanos de nuestro país se pronuncien respecto a la remoción de la totalidad de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Artículo 2: A los efectos del pronunciamiento popular respecto de la convocatoria descripta en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por el artículo 9 de la ley 25432, el electorado deberá incluir respuesta afirmativa o negativa a la siguiente pregunta:

Está de acuerdo en la remoción de todos los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación?

Artículo 3. Para la implementación de la consulta popular será utilizado el modelo de boleta que a continuación se presenta:

Consulta Popular – Ley 25432- Fecha:	Consulta Popular – Ley 25432- Fecha:
<b>SI</b> Estoy de acuerdo en la remoción de todos los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	<b>NO</b> Estoy de acuerdo en la remoción de todos los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Artículo 4: de forma.

  
Francisco Gutiérrez  
Diputado de la Nación